

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2022-00028

NOTIFICADO POR ESTADO No. 128 DEL 9 DE AGOSTO DE 2022.
--

Se rechazan los recursos de reposición y apelación interpuestos por la parte demandante contra el auto de fecha 18 de mayo de 2022 (archivo N° 12), por resultar abiertamente extemporáneos.

Al respecto, téngase en cuenta que la referida providencia, se notificó por estado electrónico el 19 de mayo de 2022 (quedando ejecutoriada el día 26 siguiente)¹ y sólo hasta el 21 de julio de 2022, el extremo demandante allegó los citados recursos.

NOTIFÍQUESE

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-familia-del-circuito-de-bogota/87>

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caaeb022f109c6bacd273962e3d7ee881e3b492b592cc6007eb8b1709230e1c2**

Documento generado en 08/08/2022 10:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>